

RATIFICACIÓN FONDOS SOCIALES

Esta asamblea ratifica la utilización y buen uso de los fondos: Educación, Solidaridad, Recreación, Bienestar Social, Fondo social y mutual para otros fines, los cuales serán utilizados de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Capítulo IV, Título I de la Circular Básica Contable y Financiera, y cuyos saldos a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

| Nombre y destinación | Saldo Final 31 diciembre de 2024 |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Fondo Social de Educación | 12,45 |
| Fondo Social de Solidaridad | 17,46 |
| Fondo Social de Recreación | 2,08 |
| Fondo de Bienestar Social | 0,13 |
| Fondo Social para Otros Fines | 24,34 |
| Fondo Mutual para Otros Fines | 41,65 |
| Totales | 98,11 |